

	<b>REGLAMENTO DE TRABAJO</b>	Código:	REG T SG SST 01
		Fecha vigencia	22/02/2024
		Página:	1 de 2
<b>PUBLICACION No. 23</b>	Elaboró: DEPARTAMENTO DE SST	Revisó: <b>Comité de SST</b>	Autorizó: <b>director general</b>

## **REGLAMENTO DE TRABAJO.**

El reglamento interno de trabajo (Hoy simplemente reglamento de trabajo) es un documento de suma importancia en toda empresa, debido a que se convierte en **norma reguladora** de las relaciones internas de la empresa con el trabajador.



El Reglamento Interno de Trabajo, siempre que no afecte los derechos mínimos del trabajador, es una herramienta indispensable para resolver los conflictos que se llegaren a presentar dentro de la empresa, y es tan importante que si no existiera, sería muy difícil sancionar a un trabajador por algún acto impropio, puesto que no habría ninguna sustentación normativa o regulatoria que ampare una decisión sancionatoria.



El reglamento interno del trabajo, se encarga de contemplar aquellos aspectos no contemplados de forma expresa por la ley, o que simplemente han quedado al libre albedrío de las partes.

Resulta pertinente recalcar la importancia del Reglamento Interno de Trabajo, puesto que este será el que sirva de guía y de herramienta para mantener el orden dentro de la empresa.

	<b>REGLAMENTO DE TRABAJO</b>	Código:	REG T SG SST 01
		Fecha vigencia	22/02/2024
		Página:	2 de 2
<b>PUBLICACION No. 23</b>	Elaboró: DEPARTAMENTO DE SST	Revisó: <b>Comité de SST</b>	Autorizó: <b>director general</b>

Su importancia también se vislumbra al momento de tratar algún problema surgido con un trabajador, puesto que cualquier sanción debe estar contemplada en el reglamento, y si este no existe, la empresa tendrá dificultades si decide sancionar a un empleado sin las bases regulatorias y sin ofrecerle al trabajador un debido proceso, aspectos que deben estar en el Reglamento Interno de Trabajo.



No hay que olvidar que el empleador no puede imponer una sanción no prevista en el reglamento interno de trabajo, y si no hay reglamento no habrá posibilidad de sancionar a un empleado.

**El reglamento interno de trabajo no debe ser aprobado por el ministerio de trabajo.**

#### **Obligación de adoptarlo.**

Está obligado a tener un reglamento de trabajo todo patrono que ocupe más de cinco (5) trabajadores de carácter permanente.